



## EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

### CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación no es necesaria la obtención de varias ofertas y de acuerdo con la certificación expedida por el Secretario **Desarrollo Social**, el/la futuro/a contratista **YENNY PAOLA RUIZ DIAZ** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos que soportan la contratación.

Dada en Subachoque, a los **quince (15)** días del mes de enero de 2026.

JORGE ALBERTO  
CAMACHO  
LIZARAZO

Firmado digitalmente por JORGE  
ALBERTO CAMACHO LIZARAZO  
Fecha: 2026.01.15 11:52:45  
-05'00'

**JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

Elaboró: Valentina Romero Rodríguez.



312 305 5573

[www.subachoque-cundinamarca.gov.co](http://www.subachoque-cundinamarca.gov.co)

[contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co)

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque